

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00204
Demandante: HERNANDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: MARIO GONZALVIS OLAYA
Decisión: REQUERIMIENTO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Veinte (20) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía No.2021-00204, en donde se observa que la dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante mariogonzalvis@policia.gov.co, como dirección de notificación del demandado, la cual según su manifestación, fue facilitada por el Comando de Policía de Amazonas, al momento de la notificación por secretaría, se obtiene respuesta automática de no entrega a los destinatarios o grupos, en la que se informa que el correo antes indicado por la parte activa no se encontró en el dominio de destino, entonces, existe la posibilidad que se haya allegado mal escrita o que ya no exista.

En razón de lo expresado anteriormente, de oficio se procederá a requerir a la Oficina de Talento Humano de la Policía Nacional para que se sirva informar a este Despacho Judicial sobre la dirección física del lugar donde se encuentra laborando el demandado MARIO GONZALVIS OLAYA identificado con la C.C. 14'135.422 y la dirección o direcciones electrónicas registradas en su hoja de vida y en la que pueda ser enviado el auto admisorio de la presente demanda para que ejerza su derecho de defensa frente a la misma.

Así las cosas, el Despacho:

DISPONE:

REQUIÉRASE por secretaría a la Oficina de Talento Humano de la Policía Nacional – Amazonas-, para que se sirva informar a este Despacho sobre la dirección física del lugar donde se encuentra laborando el demandado MARIO GONZALVIS OLAYA identificado con la C.C. 14'135.422 y la dirección o direcciones electrónicas registradas en su hoja de vida y en la que pueda ser enviado el auto admisorio de la presente demanda para que ejerza su derecho de defensa frente a la misma. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 21 de octubre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 91. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **635dfe18a19c149417390b20e619d1260f25603885d2ec8c91668e34e779000d**

Documento generado en 20/10/2022 04:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>